

RESEÑA INFORMATIVA

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la presente reseña informativa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las NIIF. Para mayor información ver nota 2 a los estados financieros consolidados.

I - COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Clisa inició sus actividades en octubre de 1996 cuando la dirección de Roggio S.A., su accionista controlante, decidió consolidar todas las operaciones relacionadas con el desarrollo de infraestructura y servicios en una estructura jurídica que le permitiera administrar los negocios con mayor eficacia y aprovechar las economías de escala en administración y finanzas.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, Clisa ha desarrollado con sus operaciones a través de la participación en sociedades controladas que desarrollan las actividades principales en las áreas de negocios de construcción, ingeniería ambiental, transporte y servicios de agua potable.

Actividades en el área de ingeniería ambiental:

En relación a las actividades en el área de ingeniería ambiental, los ingresos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$ 670.358,3 millones. A través de su participación en Cliba Ingeniería Urbana S.A., Clisa participa en la operación de cuatro grandes áreas de actividad en el negocio de Ingeniería Ambiental: (i) Higiene Urbana, (ii) Tratamiento y disposición final de residuos; (iii) Servicios Industriales y (iv) Valorización de residuos.

Con relación a los servicios de Higiene Urbana, la Compañía presta servicios que incluyen, entre otros, la recolección de residuos urbanos, barrido de calles (manual y mecánico), lavado de calles y mantenimiento de espacios públicos (parques, plazas y espacios al aire libre).

Actualmente, Cliba Ingeniería Urbana S.A. presta el servicio en la denominada "Zona 2" (Barrios de Recoleta, Palermo, Belgrano, Colegiales y Nuñez) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N°997/2013 para la contratación del "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". El plazo original del contrato era de 10 años, contado a partir del 1 de octubre de 2014. Con fecha 12 de octubre de 2021 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió la resolución RESOL-2021-814-GCBA-MEPHUGC, mediante la cual aprobó una adenda al contrato de "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". Entre los principales puntos de dicha adenda se estableció prorrogar el contrato por un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de vencimiento original. En virtud de ello, el vencimiento del contrato operará el 30 de septiembre de 2028. Asimismo, se mantiene vigente la facultad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de prorrogar el mismo por un período de hasta doce (12) meses adicionales.

En San Isidro, la Sociedad presta servicios de higiene urbana desde el año 1991. En el marco de las Licitaciones Públicas N° 40/2019 y N° 41/2022 para la locación del servicio de higiene urbana en el partido de San Isidro, la Municipalidad de San Isidro emitió el Decreto 1566/2020 y 2214/2022 respectivamente, mediante los cuales decidió no continuar con dichos procesos licitatorios. Ante esta circunstancia, la Municipalidad de San Isidro continuó prorrogando el contrato vigente con la Sociedad a través de sucesivas órdenes de compra, la última de las cuales se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. La operación, facturación y cobranza continúan regularmente. La Sociedad considera que el contrato se seguirá renovando por períodos abreviados hasta tanto se convoque a una nueva licitación.

En la ciudad de Neuquén, la Sociedad presta servicios de higiene urbana desde el año 2000. Ante la proximidad de la expiración del contrato que vinculaba a las partes, la Municipalidad de Neuquén procedió al llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2025 para la "Contratación del Servicio de Limpieza Urbana en la Ciudad de Neuquén", que fue adjudicada a la Sociedad con fecha 2 de junio de 2025, mediante Resolución 0292-2025. El nuevo contrato tiene un plazo de 8 años, con opción a prórroga por el término de 1 año, contados a partir del 4 de septiembre de 2025, fecha de inicio de los servicios bajo el nuevo contrato.

En tanto que el contrato para la prestación del servicio en la Zona 1 de la ciudad de Santa Fe, donde la Sociedad tiene presencia desde 1996, se encuentra en período de prórroga a la espera de un llamado licitatorio. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la provisión de servicios, facturación y cobranza continúa regularmente.

Además, en la provincia de Neuquén, la Compañía presta servicios de higiene urbana en la localidad de Centenario y, desde el 1 de julio de 2020, en San Patricio del Chañar, que suman, entre ambas, una población servida de aproximadamente 60 mil habitantes.

Por su parte, la actividad de Tratamiento y disposición final de residuos abarca una amplia gama de servicios, entre ellos, obras civiles y construcción de infraestructura para la disposición final de residuos domiciliarios, disposición de residuos mediante distintos mecanismos, tratamiento de líquidos lixiviados, transporte de residuos y compostaje de residuos orgánicos.

Actualmente la Sociedad, a través de la UTE Norte III, opera los rellenos sanitarios situados en el complejo ambiental Norte III bajo un contrato de servicio único con CEAMSE. La disposición se realiza en módulos, que han sido todos operados por la UTE: Norte III (año 2001), Norte IIIA (año 2005), Norte IIIB (año 2010), Norte IIIC (año 2014), Norte IIIB+C (año 2016), Norte III A+B compatibilización (año 2017), Norte III D y Norte III D Continuidad. En los últimos doce meses de operación se dispusieron aproximadamente 445.000 toneladas mensuales en promedio, las cuales provienen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 45 distritos del Gran Buenos Aires.

En febrero de 2023, se puso en marcha el Programa de Continuidad Operativa del Módulo Norte III D, el cual regula la realización de tareas adicionales de construcción de infraestructura y operación, de transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de tratamiento de líquidos lixiviados. La Compañía comenzó la disposición en este módulo durante el mes de agosto 2023. En la nueva infraestructura se estima que se podrá disponer un total de aproximadamente 15 millones de m3 de residuos sólidos urbanos a lo largo de la vida útil del módulo que, al ritmo de disposición de residuos actual, permitirán aproximadamente 13 meses adicionales de operación.

Adicionalmente el 26 de mayo de 2025 la UTE Norte III presentó a CEAMSE una oferta irrevocable en el marco del contrato de obras y servicios en el Complejo Ambiental Norte III, para, entre otros temas, mitigar el estado actual de las emisiones de biogás en los módulos de disposición mediante la ejecución de obras y nuevos proyectos, oferta que fue aceptada por CEAMSE. En virtud de ello, la UTE Norte III construirá, operará y mantendrá la infraestructura necesaria para la desgaseificación de los módulos Norte III A+B compatibilización y Norte IIID Continuidad.

Para el tratamiento de líquidos lixiviados generados en el Complejo Ambiental Norte III, la UTE Norte III opera una planta con una capacidad de tratamiento de 2000 m³ día, que ha sido desarrollada con una tecnología de avanzada denominada MBR (reactor biológico con membrana). Además, opera otra planta con una capacidad de tratamiento de 1.350 metros cúbicos de líquidos lixiviados diarios.

En el segmento de servicios industriales, a través de Envairo S.A.U., la Compañía se dedica a la implementación de soluciones ambientales a medida para compañías e industrias regionales y nacionales, brindando servicios como gestión integral de residuos, limpieza técnica y civil, y recolección y transporte de residuos comerciales e industriales no peligrosos de grandes generadores en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con flota especializada para tal actividad, entre otros. Adicionalmente, Envairo S.A.U. presta servicios para la industria minera en la provincia de Catamarca. Por su parte, a través de Taym S.A.U., la Compañía presta servicios de limpieza en la República Oriental del Uruguay.

Con relación al segmento de valorización de residuos, el inicio de las actividades en el mismo fue a través de un proyecto de reducción de gases generadores de efecto invernadero en el año 2007. Posteriormente, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA N° EE 001/2010, y a través de la sociedad Central Buen Ayre S.A., la Sociedad ha construido y está actualmente operando una central de generación de energía eléctrica que opera con biogás, con una capacidad nominal de 11,8 MW. El contrato tiene vigencia hasta el año 2026, con posibilidad de prórroga por 18 meses adicionales, a opción de la Secretaría de Energía de la Nación. En los últimos doce meses de operación, se generaron aproximadamente 80.000 MW que fueron inyectados a la red de energía.

Adicionalmente, y en el marco de los proyectos que se están desarrollando en el Complejo Ambiental Norte III para un aprovechamiento integral del biogás, durante el mes de julio de 2025, Central Buen Ayre S.A. firmó un acuerdo con CEAMSE mediante el cual éste se compromete a entregar el biogás que resulte captado de ciertos módulos de relleno sanitario emplazados en el complejo ambiental Norte III con el objeto de ser utilizado por Central Buen Ayre S.A. para generar energía, introduciendo algunas modificaciones a los acuerdos que vinculaban previamente a las partes.

Por otra parte, la UTE Norte III, desde octubre de 2012, se encuentra abocada a la operación, mantenimiento y explotación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para realizar el tratamiento mecánico y biológico (TMB) de residuos sólidos urbanos dentro del predio del CEAMSE. El contrato tiene vigencia hasta 2027, con opción por parte de la U.T.E. Norte III de renovar el plazo por un período adicional de 15 años, a su entera discreción. En los últimos doce meses de operación se trataron aproximadamente 404.000 toneladas de residuos sólidos urbanos.

Actividades en el área de construcción:

Con relación a las actividades en el área de construcción, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los ingresos ascendieron a un total de \$ 564.903,0 millones. Actualmente, BRH ejecuta obras en todo el país y en las diversas especialidades de la construcción entre las que pueden mencionarse:

- Repavimentación de Rutas Nacionales N° 9 y N° 60 – Provincia de Córdoba.
- Pavimentación de la Ruta Nacional N° 76, Tramo Quebrada Santo Domingo – Pircas Negras, Provincia de La Rioja.
- Contrato de Recuperación y Mantenimiento de la Malla N° 303 que abarcan las Rutas Nacionales N° 38 y 74 - Provincia de La Rioja.
- Sistemas de señalamiento para la implementación de la detección automática de trenes en ramales diésel Mitre y Sarmiento – Provincia de Buenos Aires.
- Construcción de Autovía Alternativa Ruta Nacional N° 38, tramos B y C Variante Costa Azul – La Cumbre – Provincia de Córdoba.
- Acueducto Gran Tulum - Obra Civil - Departamentos: Ullúm, Zonda y Gran San Juan - Provincia de San Juan
- Ampliación cauce Río Salado – Provincia de Buenos Aires
- Construcción de variante de paso a la ciudad de Villa María sobre Ruta Nacional N° 158 – Provincia de Córdoba.
- Optimización y Ampliación de la Planta Depuradora de Residuos Cloacales Sur, ubicada en la ciudad de Salta - Provincia de Salta.
- Obra "NC70150 - Red Secundaria Cloacal 20 de Julio Oeste Área 3", ubicada en el Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires.
- Pavimentación Ruta Provincial N° 16 – Tramo: Las Arrias – San José de La Dormida – Provincia de Córdoba.
- Alternativa Ruta Provincial N° 5 -Sección 1: Alta Gracia – Intersección Camino Costa Azul - Provincia de Córdoba.
- Readecuación Distribuidores Av. Circunvalación de Córdoba– Distribuidor: Camino San Antonio / Avenida Valparaíso – Provincia de Córdoba.
- Construcción de Autovía en Ruta Nacional N° 9 entre Santiago del Estero Capital y Acceso a Termas de Rio Hondo – Provincia de Santiago del Estero.
- Obras Mecánicas, Tuberías, Eléctricas e Instrumentación - Expansión Proyecto de Litio en Salar del Hombre Muerto – Provincia de Catamarca.
- Ejecución integral de la obra Rehabilitación Línea C del Ferrocarril Belgrano en la Provincia de Jujuy – Tramo Volcán – Tilcara - Provincia de Jujuy
- Construcción del concejo deliberante de la Ciudad de Córdoba y obras anexas.
- Construcción de una planta potabilizadora para los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y la primera etapa del Acueducto a Parque San Martín - Provincia de Buenos Aires.
- Montaje electromecánico de dos plantas modularizadas HDT-2 (hidrodesulfuración térmica) y HDS-3 (hidrodesulfuración) para Raizen Argentina S.A.U. – Provincia de Buenos Aires
- Acueducto San Javier: Tramo San Javier – Tostado – Provincia de Santa Fe.
- Proyecto Mariana – Salar de Llullaillaco - Salta - Montaje de acueducto y línea de media tensión para Litio Minera Argentina S.A

- Proyecto y construcción de dos tanques de 50 mil m3 con techo flotante interno para Oiltanking Ebytem S.A. – Terminal de Puerto Rosales, Buenos Aires.
- Extensión del corredor de convivencia en Av. Maipú, consistente en la transformación en boulevard del tramo entre la Av. Emilio Olmos hasta el Bv. Guzmán en la ciudad de Córdoba.
- Construcción de Autopista Ruta Nacional N° 19, tramo de 16,8 kilómetros entre San Francisco y Cañada Jeanmaire y tramo de 16,7 kilómetros entre Devoto y Cañada Jeanmaire, Provincia de Córdoba.
- Obra de Señalización con Bloqueo Absoluto entre Estaciones del Ramal Merlo- Lobos Provincia de Buenos Aires.
- Obra de Señalización con Bloqueo Absoluto entre Estaciones del Ramal Moreno – Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, a través de la sucursal de BRH en la República Federativa del Brasil, se están llevando a cabo diversas obras entre las que se destaca una obra vial en el norte de dicho país, en el Estado de Pará, que consiste en la implantación de 112 km de camino pavimentado que forma parte de la Ruta Federal BR 163, en el tramo comprendido entre Campo Verde y Rurópolis y la construcción de un puente vial en Minas Gerais, que atravesará el río São Francisco, con una extensión total de 1.120 metros, un vano central de 120 metros y tres kilómetros de rutas de acceso.

También a través de la sucursal de BRH en Perú, se están llevando a cabo diversas obras entre las que se destacan el diseño y construcción de un sistema de drenaje pluvial en la ciudad de Sullana, en el norte de dicho país, que beneficiará a aproximadamente 249 mil pobladores, y la ejecución de las obras de las defensas ribereñas del río Olmos.

BRH y Sehos S.A., participan en el 100% del paquete accionario de Haug, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República de Perú. Haug se especializa en (i) ingeniería, construcción y montaje principalmente de plantas de procesamiento e instalaciones de producción para los sectores minero, hidrocarburos, energía e industrial; (ii) fabricaciones metalmecánicas, tales como tanques de almacenamiento, tuberías y otras estructuras metálicas; y (iii) servicios de mantenimiento de las instalaciones y equipos de esas industrias. Haug actualmente también desarrolla actividades en Argentina y Chile y ha prestado servicios en República Dominicana.

BRH tiene una participación del 80% en el paquete accionario de Benito Roggio Paraguay, que desarrolla proyectos de construcción en Paraguay desde el año 1974 y del 100% del paquete accionario de Benito Roggio Panamá S.A., a través de la cual ejecutó la construcción de obras viales en dicho país.

Por su parte, a través de Sehos S.A., presta servicios de mantenimiento, que van desde lo preventivo a lo operacional y correctivo, en hospitales, escuelas y otros edificios públicos, así como en establecimientos industriales privados. Además, realiza todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería en general, y en particular, servicios de infraestructura ferroviaria como ser la remodelación y refuncionalización de estaciones ferroviarias, renovación de pasos a nivel, elevación de andenes, delimitación de áreas operativas, etc.

Actividades en el área de transporte:

En relación con las actividades en el área del transporte, los ingresos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$ 542.461,3 millones, principalmente por la operación de los Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Línea Urquiza.

Desde el 1 de diciembre de 2021, Emova está a cargo de la concesión para la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 29 de diciembre de 2020, mediante la Resolución N° 3382/20, SBA resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al consorcio integrado por Metrovías y BRT, quienes oportunamente constituyeron Emova, la nueva sociedad concesionaria. El 16 de septiembre de 2021, SBA y Emova firmaron el contrato de concesión para la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce años contados a partir de la toma de posesión, prorrogables por tres años adicionales a opción de SBA.

Debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid 19, el contrato de concesión estableció desde el inicio ciertas cláusulas transitorias con relación al programa operativo, a la demanda de referencia para el cálculo del incentivo por demanda de pasajeros y al corrimiento del cronograma de inversiones operativas, entre otras. Las cláusulas transitorias fueron prorrogadas sucesivamente por períodos de doce meses a través de sendas adendas al contrato de concesión y redefinidas en función de la experiencia recabada hasta cada momento. En este sentido, dado que a la fecha de cierre de los presentes estados financieros SBA se encuentra analizando los términos que regirán el contrato de concesión por el período comprendido entre diciembre de 2025 y noviembre de 2026, los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 fueron liquidados con los parámetros correspondientes al período anterior, según lo establecido en Notas SBASE No. 2025-55731679 de fecha 29 de diciembre de 2025 y No. 2026-087888906 de fecha 13 de febrero de 2026.

La retribución que percibe por Emova es en pesos por coche-kilómetro comercial ("CKM") y se registra como "Ingresos provenientes de contratos con clientes" en el Estado de Resultados. El CKM es una medida de oferta de transporte ferroviario representativa de la distancia en kilómetros que recorre la suma de los coches ferroviarios transportando pasajeros. La retribución es percibida a través de (i) la tarifa abonada al usuario, (ii) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (iii) el pago de un subsidio hasta completar la retribución pactada. Adicionalmente, los gastos transitorios y/o puntuales requeridos a Emova por SBA que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones salariales en que hayan intervenido SBA y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionadas a la retribución del período en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el concesionario. La concesión además incluye un incentivo a Emova por incremento de la demanda de pasajeros producto de su gestión, y, por otra parte, prevé la compensación de los costos fijos incurridos por el concesionario, en caso de pérdida de ingresos por los CKM no realizados por causa atribuible a SBA, caso fortuito o fuerza mayor.

En 2025, Emova ha sido retribuida por 46,9 millones de CKM recorridos efectivamente y 5,4 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova, liquidados de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, alcanzando una efectividad del servicio del 98,97%, mientras que en 2024, Emova ha sido retribuida por 43,8 millones de CKM recorridos efectivamente

y 8,04 millones de CKM por producción impedida por causas ajenas a la sociedad y fuerza mayor, alcanzando una efectividad del servicio del 98,15%.

El contrato de concesión prevé una cláusula de redeterminación del precio del CKM, que se activa tras una variación superior al 4% en los costos operativos, medida a través de indicadores de precios representativos. Toda solicitud de redeterminación solicitada por el concesionario deberá ser aprobada o rechazada por SBA en un plazo de 30 días hábiles. Por aplicación de esta cláusula, el valor del CKM ha sido modificado en diversas oportunidades entre el comienzo de la concesión en diciembre de 2021 y noviembre de 2025 inclusive, tras haberse verificado variaciones en los costos operativos superiores al 4%, producto de (i) la consideración de nuevas escalas salariales, (ii) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios, y/o (iii) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

Emova transportó 193,3 millones de pasajeros pagos en el presente ejercicio, una disminución de 3,3% comparado con mismo período del ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al mayor incremento de las tarifas del Subte desde mayo de 2024 en comparación con otros medios de transporte. La tarifa abonada por el usuario para el viaje en Subte, a partir de marzo de 2025 y hasta febrero de 2027, está sujeta a incrementos tarifarios mensuales equivalentes al 2% sobre la tarifa vigente más las variaciones mensuales que arroje el IPC de dos meses anteriores al mes de aplicación, según los cuadros tarifarios aprobado por SBA a través de las Resoluciones 47/25 y 153/26. En este marco, la tarifa abonada por el usuario pasó de \$ 832 al 28 de febrero de 2025 a \$ 1.363 desde el 5 de marzo de 2026. Previamente, la tarifa fue de \$ 757 desde el 1° de octubre de 2024 y hasta el 27 de febrero de 2025, \$ 650 desde el 1° de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, \$ 574 a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, \$ 125 a partir del 4 de febrero de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2024, 110 a partir del 5 de enero de 2024 y hasta el 3 de febrero de 2024, y \$ 80 hasta el 4 de enero de 2024, en todos los casos para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje. Desde el 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, el valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el AMBA, que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo.

Por otra parte, Metrovías continúa operando la Línea Urquiza en el marco del contrato de concesión suscripto en 1993 con el Estado Nacional. Dado que el plazo de la concesión original finalizaba el 31 de diciembre de 2017 y que dicho contrato preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado en el marco de la renegociación del contrato de concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. No obstante no haberse concluido con la renegociación dicho contrato, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución 1325/2017, por medio de la cual dispuso el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovías, instruir para el llamado a licitación para la concesión de la Línea Urquiza, que debería estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha de dicha resolución y establecer que Metrovías continuara con la explotación del servicio durante dicho plazo, entre otras cuestiones. Con fecha 28 de febrero de 2018, Metrovías impugnó dicha resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte.

Con fecha 18 de junio de 2019, mediante el Decreto N° 423/19 del Poder Ejecutivo Nacional, se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte. Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 170/23 estableció sustituir el artículo 1° del Decreto 423/19 antes mencionado, renovando el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión sólo para la operación y mantenimiento del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte. El plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 para la adjudicación del servicio ferroviario en el marco de la mencionada licitación y la continuidad de la explotación de la Línea Urquiza por parte de Metrovías fue sucesivamente prorrogado. La última extensión de plazo fue establecida por la Secretaría de Transporte de la Nación mediante la Resolución N° 91/25 y tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2027 o hasta tanto se adjudiquen los servicios en el marco de la mencionada licitación, lo que ocurra primero.

En otro orden, el entonces Ministerio del Interior y Transporte, mediante Resolución 1604/14 del 16 de diciembre de 2014, aprobó, entre otras cuestiones, una nueva cuenta de explotación a partir del 1° de julio de 2014, un nuevo subsidio mensual y la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación en caso de verificarse un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros, excepto personal, el cual será evaluado cada vez que se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas. Posteriormente, el 10 de mayo de 2018, mediante la Resolución N° 404/18 del Ministerio de Transporte se aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 81/25 de la Secretaría de Transporte de fecha 25 de noviembre de 2025, el monto del subsidio mensual a percibir por la operación de la Línea Urquiza es de \$ 5.809,7 millones a partir del mes de diciembre de 2025. A su vez, dicha resolución aprobó el pago de sumas retroactivas por las redeterminaciones aprobadas correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2025 por un monto de \$ 2.166 millones.

Adicionalmente, Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional solicitando la readecuación de la Cuenta Explotación, dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones derivadas de (i) ajustes del Rubro Personal producto de los acuerdos paritarios con ciertas asociaciones gremiales y otros ajustes puntuales derivados de gratificaciones extraordinarias, aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco de la emergencia derivada de la pandemia de Covid-19 y sumas no remunerativas, entre otros, y (ii) de incrementos en los otros rubros que componen la Cuenta Explotación ocurridos entre enero de 2015 y diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el valor pendiente de reconocimiento por estos conceptos alcanzaba la suma de \$ 2.966 millones.

Metrovías transportó 17,6 millones de pasajeros pagos en el presente ejercicio en la Línea Urquiza, una disminución de 1,1% comparado con el ejercicio anterior.

Por otro lado, BRT presta servicios de asistencia técnica y operativa y ejecuta obras de infraestructura en el sector ferroviario. A la fecha de los presentes estados financieros BRT está a cargo de la gestión operativa y de mantenimiento del tren turístico de pasajeros "Tren Solar de la Quebrada", entre las estaciones Volcán y Tilcara, en la provincia de Jujuy, a través de un acuerdo operativo firmado con el

Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada. Asimismo, a través de su sucursal en Perú se ha hecho cargo de la operación y mantenimiento del Proyecto "Ferrocarril Huancayo-Huancavelica". BRT tiene además (i) una participación de 63,78% en una UT con Siemens Mobility S.A., que resultó adjudicataria de una licitación convocada por SBA para la adecuación del sistema eléctrico de las líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) una participación de 29,85% en una UT con Siemens Mobility S.A. e Induvia S.A, que resultó adjudicataria de una licitación convocada por ADIF para realizar obras de señalamiento y telecomunicaciones en un tramo de la línea de ferrocarriles Belgrano Sur.

Por último, BRT posee una participación del 99,86% en el capital de BRf, sociedad que opera un taller de mantenimiento y reparación ferroviaria situado en Juárez Celman (Provincia de Córdoba) desde febrero de 2008, en una planta diseñada y construida en su totalidad por la Sociedad. BRf brinda soluciones para la industria ferroviaria, realizando trabajos de reacondicionamiento y reparación de vagones, coches de pasajeros (eléctricos o remolcados), locomotoras, bogies y material eléctrico, entre otros.

Actividad en el área de prestación del servicio de agua:

A través de ACSA, sociedad controlada por BRH, Clisa participa en el negocio de prestación de servicios de agua potable. ACSA presta el servicio de captación, potabilización, conservación, transporte, distribución y comercialización de agua para consumo doméstico, comercial e industrial en la ciudad de Córdoba, por el plazo de treinta años contados a partir del 7 de mayo de 1997.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los ingresos en este segmento ascendieron a \$ 147.357,0 millones, brindando servicios a aproximadamente 1,5 millones de habitantes, lo que hace una cobertura total de aproximadamente el 99% de la población de la ciudad de Córdoba. El servicio se brinda a través de 2 plantas potabilizadoras, 28 estaciones elevadoras de presión y más de 4.950 km de red de distribución.

El contrato de concesión prevé un esquema de revisión tarifaria que permite el reconocimiento de incrementos en los costos necesarios para la prestación del servicio por variación de precios. La habilitación de este mecanismo de revisión de valores tarifarios puede ser solicitada por ACSA al ERSeP cuando se registre un aumento igual o superior al 8% en los costos necesarios para la prestación del servicio, o cuando transcurran seis meses desde la última revisión, lo que ocurra primero. Estos incrementos de tarifa se reflejan en un factor denominado Coeficiente Regulatorio ("CR") y en ningún caso son aplicables en forma automática, sino que son analizados por una Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, son sometidos a audiencia pública y finalmente deben ser aprobados por el ERSeP.

Con fecha 4 de enero de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 011/2024, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la cuadragésima primera Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre octubre 2023 y diciembre 2023. Mediante Resolución General ERSeP N°03/2024, de 26 de enero de 2024, se aprobó la modificación en los valores del CR correspondientes al período octubre 2023 a enero 2024, cuyo incremento representa un 67,18 %, el que empezó a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial, el 2 de febrero del 2024.

Con fecha 19 de febrero de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 126/2024, y según lo establecido en el mecanismo en la Resolución General ERSeP N° 01/2024 la propuesta de incremento tarifario del 14,74% para el periodo febrero 2024, para ser aplicado a partir del primero de marzo de 2024.

Mediante la Resolución General ERSeP N° 24/2024 del 12 de marzo de 2024, se ordenó a ACSA realizar un descuento para el período comercial febrero 2024 de los Grupos de Facturación C y D. Este descuento, según el criterio ERSeP, compensa el aumento facturado en exceso por el período mencionado. Esta resolución fue debidamente recurrida por ACSA y debido a que la resolución no tiene efectos suspensivos se procedió al acatamiento bajo protesto de la medida.

Con fecha 14 de marzo de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 187/24, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la cuadragésima segunda Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre enero 2024 y febrero 2024.

Mientras tanto, mediante Resolución General ERSeP N° 58/2024, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la modificación en los valores correspondientes al CR por el período diciembre 2023 - febrero 2024, que representó un incremento tarifario de 11,8%, vigente a partir del 3 de mayo de 2024.

Con fecha 17 de abril de 2024, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 275/24, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la cuadragésima tercera Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al mes de marzo de 2024. Mediante Resolución General ERSeP N° 85/2024, de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó una modificación de los valores correspondientes al CR del período febrero - marzo 2024, que representó un incremento tarifario del 10,46%, vigente a partir del 28 de junio de 2024.

El 22 de mayo de 2024 mediante nota AACC/ERSeP 364/24, se solicitó la apertura para la revisión tarifaria por incremento de costos del período marzo - abril 2024. Mediante Resolución General ERSeP N° 98 de fecha 24 de julio de 2024 se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR para el período marzo - abril 2024, que se reflejó en un incremento del 11,51% en la tarifa, vigente a partir del 2 de agosto de 2024, fecha de publicación en boletín oficial.

El 24 de julio de 2024 mediante nota AACC/ERSeP N° 612/24 se solicitó apertura para la revisión tarifaria por incremento de costos del período abril - junio 2024. Mediante Resolución General ERSeP N° 107/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período abril - junio 2024, que representó un aumento tarifario del 14,08%, vigente a regir a partir del 6 de septiembre de 2024, fecha de publicación en boletín oficial.

Mediante Resolución General ERSeP N° 106/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobaron las pautas de aplicación para el traslado de las variaciones del rubro de Energía Eléctrica al cuadro tarifario a aplicar por los prestadores del servicio de agua potable de la Provincia de Córdoba conforme el mecanismo especial para la determinación tarifaria establecido en la Resolución General N° 01/2024.

Mediante nota AACC/ERSeP N° 774/2024 del 25 de septiembre de 2024, se solicitó la apertura de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios por incremento de costos correspondientes al período junio - agosto 2024. Con fecha 5 de noviembre de 2024 por medio de la Resolución General ERSeP N° 139/2024, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período junio - agosto

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

2024, que representó un incremento tarifario del 10,39%, vigente a partir del 8 de noviembre de 2024, fecha de publicación en el boletín oficial.

Mediante nota AACC/ERSeP N° 1.019/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, ACSA solicitó la apertura de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios para la revisión tarifaria por incremento de costos del período agosto – noviembre 2024. Posteriormente, mediante nota AACC/ERSeP N°55/2025 de fecha 21 de enero de 2025, se solicitó al ERSeP la incorporación de diciembre en el tratamiento de la mesa, con fundamentos en el incremento de costos en la captación de agua, el tratamiento, la distribución y su disposición final, así como también en las inversiones de infraestructura necesarias para garantizar su acceso en cantidad y calidad adecuada, derivados de las resoluciones emitidas por la Administración Provincial de Recursos Hídricos. Mediante Resolución General ERSeP N° 11 de fecha 7 de febrero de 2025, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período agosto- diciembre 2024, que representó un incremento de tarifa del 19,10% vigente a partir del 11 de febrero de 2025, fecha de publicación en boletín oficial.

Mediante nota AACC/ERSeP N° 237/25 del 25 de marzo de 2025, se solicitó la revisión tarifaria por incremento de costos para el período comprendido entre diciembre 2024 - febrero 2025. Mediante Resolución General ERSeP N° 44/2025 de fecha 23 de abril de 2025, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período diciembre 2024 - febrero 2025 por 12,30%, comenzando a regir a partir del 9 de mayo de 2025, fecha de publicación en boletín oficial.

Con fecha 10 de julio de 2025 mediante nota AACC/ERSeP N° 612/25, ACSA solicitó revisión tarifaria por el incremento de costos en el período comprendido entre febrero y junio de 2025. Con fecha 5 de agosto de 2025, mediante Resolución Gral. ERSeP N° 93/2025, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período febrero-junio de 2025 por 8,81%, comenzando a regir a partir del día 8 de agosto de 2025, fecha de publicación en boletín oficial.

Con fecha 16 de julio de 2025 mediante nota AACC/ERSeP N° 631/25, ACSA solicitó una revisión extraordinaria por incremento de costos relativos al aumento del canon de agua cruda en el período comprendido entre febrero y junio de 2025. Mediante nota AACC/ERSeP N° 881/25 de fecha 9 de octubre 2025, ACSA reiteró la solicitud de cambio de las ponderaciones correspondientes a la estructura de costos para reflejar el incremento del canon de agua cruda. Con fecha 21 de noviembre de 2025, mediante nota AACC/ERSeP N° 1020/2025, ACSA solicitó ampliar el período bajo análisis hasta septiembre de 2025 y, mediante nota AACC/ERSeP de fecha 12 de diciembre de 2025, ACSA propuso a ERSeP un nuevo mecanismo "Pass-Through" respecto al impacto del canon de agua cruda.

Con fecha 27 de octubre de 2025, mediante nota AACC/ERSeP N° 923/2025, ACSA solicitó revisión tarifaria por el incremento de costos en el período comprendido entre junio y septiembre de 2025. Con fecha 19 de noviembre de 2025, mediante Resolución Gral. ERSeP N° 13 – Letra: D /2025, se aprobó la modificación de los valores correspondientes al CR del período comprendido entre junio y septiembre de 2025 por 8,27%, comenzando a regir a partir del día 20 de noviembre de 2025, fecha de publicación en boletín oficial.

Finalmente, con fecha 8 de enero de 2026, mediante Resolución General ERSeP N° 10 – Letra: D /2026, el ERSeP aprobó la modificación de las ponderaciones correspondientes a la estructura de costos para reflejar el impacto del canon de agua cruda, comenzando a regir a partir del día 9 de enero de 2026, fecha de publicación en boletín oficial.

Entre febrero de 2006, tomado como base en la renegociación contractual de ese año, y diciembre de 2025, la inflación creció un 10,11% por encima de la tarifa de ACSA.

Análisis de los Resultados Consolidados:

Desde el punto de vista consolidado, los ingresos de Clisa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 alcanzaron un total de \$ 1.923.968,1 millones, fundamentalmente aportados por el segmento de Ingeniería Ambiental con el 34,8% del total, Construcción con el 29,4% y Transporte con el 28,2%.

El resultado operativo consolidado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 alcanzó una ganancia total de \$ 82.786,6 millones, siendo generado por las áreas de negocios que se exponen a continuación:

	<u>Pesos</u>	
Ingeniería Ambiental	68.574,2	Millones
Construcción	18.892,0	Millones
Transporte	6.666,1	Millones
Servicio de Agua Potable	(4.717,6)	Millones
Otros y Eliminaciones inter segmentos	(6.628,0)	Millones
TOTAL	<u>82.786,6</u>	Millones

Los Resultados Financieros netos ascendieron en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 a una pérdida de \$ 88.533,4 millones.

El Resultado de Inversiones en Entes Relacionados ascendió en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 a una ganancia de \$ 590,0 millones, representado fundamentalmente por las ganancias de los consorcios en que participa BRH y Covisur, parcialmente compensado por las pérdidas en Autovía del Mar S.A.

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a una pérdida de \$ 10.679,3 millones, producido principalmente por las pérdidas registradas en Cliba IUSA y BRH, parcialmente compensada por las ganancias registradas en Sehós S.A. y Metrovías S.A.

En virtud de todo lo mencionado, el total del resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una pérdida de \$ 15.836,1 millones.

Cr. Jorge A. Mencarini
Síndico Titular

Alberto Esteban Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

II- ESTRUCTURA DE LA SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADA

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Activo no Corriente	526.321.905.868	556.072.189.212	869.899.704.045
Activo Corriente	862.397.762.493	707.683.770.598	819.055.040.571
Total Activo	<u>1.388.719.668.361</u>	<u>1.263.755.959.810</u>	<u>1.688.954.744.616</u>
Patrimonio controlante	172.707.521.729	183.237.815.756	(160.423.784.387)
Patrimonio no controlante	27.026.541.186	29.995.358.218	49.381.195.150
Total Patrimonio	<u>199.734.062.915</u>	<u>213.233.173.974</u>	<u>(111.042.589.237)</u>
Pasivo no Corriente	448.031.911.456	392.605.508.813	1.052.747.661.564
Pasivo Corriente	740.953.693.990	657.917.277.023	747.249.672.289
Total Pasivo	<u>1.188.985.605.446</u>	<u>1.050.522.785.836</u>	<u>1.799.997.333.853</u>
Total Pasivo y Patrimonio	1.388.719.668.361	1.263.755.959.810	1.688.954.744.616

III- ESTRUCTURA DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
	12 MESES	12 MESES	12 MESES
Resultado Operativo Ordinario	82.786.640.548	14.413.950.981	100.262.077.263
Resultado Financiero	(88.533.437.722)	460.218.503.627	(439.499.915.639)
Resultado Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	590.023.955	(824.297.483)	(3.964.528.171)
Resultado neto antes de impuesto	(5.156.773.219)	473.808.157.125	(343.202.366.547)
Impuesto a las ganancias	(10.679.302.612)	28.001.089.692	20.639.988.377
Resultado Neto	(15.836.075.831)	501.809.246.817	(322.562.378.170)
Otros resultados integrales	7.661.711.179	(196.500.584.099)	90.113.764.697
Resultado Neto Integral	<u>(8.174.364.652)</u>	<u>305.308.662.718</u>	<u>(232.448.613.473)</u>

IV- ESTRUCTURA DE FLUJOS DE EFECTIVOS CONSOLIDADO

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
	12 MESES	12 MESES	12 MESES
Fondos generados por las actividades operativas	83.203.284.562	37.598.541.963	1.433.323.398
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(74.185.089.073)	(44.164.852.223)	(62.271.650.115)
Fondos (utilizados en) generados por las actividades de financiación	(17.823.182.599)	50.986.519.030	90.011.531.804
Total fondos (aplicados) generados	<u>(8.804.987.110)</u>	<u>44.420.208.770</u>	<u>29.173.205.087</u>
Efecto de conversión monetaria y de las diferencias de cambio	3.433.802.238	(8.984.585.145)	(2.659.068.412)
Efecto de la inflación sobre los fondos	(8.195.960.000)	(26.059.634.025)	(43.896.921.565)

V- DATOS ESTADISTICOS – INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
	12 MESES	12 MESES	12 MESES
Ingeniería Ambiental	670.358.349.034	649.433.110.413	630.874.294.044
Construcción	564.902.961.868	481.484.108.685	675.292.153.978
Transporte	542.461.259.761	547.314.533.058	580.143.253.822
Servicio de Agua	147.357.033.628	109.780.525.798	99.288.043.048
Otros y Elimin. Intersegmentos	(1.111.534.253)	159.703.784	1.124.690.344
Total de ingresos consolidados	<u>1.923.968.070.038</u>	<u>1.788.171.981.738</u>	<u>1.986.722.435.236</u>

VI- INDICES

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Liquidez	1,16	1,08	1,10
Solvencia	0,17	0,20	(0,06)
Inmovilización del capital	0,38	0,44	0,52
Rentabilidad	(0,04)	5,98	(23,87)

Cr. Jorge A. Mencarini
Síndico Titular

Alberto Esteban Verra
Presidente

VII - PERSPECTIVAS FUTURAS

Desde su constitución, Clisa se encuentra desarrollando el negocio de infraestructura y servicios con el objetivo de participar activamente en este tipo de negocios en la región y, especialmente, en Argentina.

En relación con el negocio de ingeniería ambiental, la Sociedad es líder indiscutible en este sector, especialmente en el área de tratamiento y disposición final de residuos. En lo que respecta a la valorización de residuos, la Sociedad domina toda la cadena logística del residuo y eso la coloca en inmejorable posición para el desarrollo de nuevas actividades, tales como plantas de separación y clasificación de residuos, plantas de compostaje de residuos orgánicos, plantas de digestión anaeróbica de residuos orgánicos, plantas de generación de energía eléctrica a través del biogás, nuevas tecnologías innovadoras de tratamiento de residuos con aprovechamiento energético, entre otras. La Sociedad considera que existen importantes oportunidades en Argentina y Sudamérica para el desarrollo de soluciones para los residuos domiciliarios e industriales, así como en la cadena logística de valorización de residuos. En este sentido, se encuentra evaluando diversos proyectos en la región en los que puede aprovechar su amplio espectro de antecedentes técnicos y know-how en recolección y disposición final de residuos. Asimismo, la Sociedad aspira también a aumentar su presencia en el sector privado, en especial en las industrias de minería y petróleo.

En el corto y mediano plazo, la Sociedad deberá concentrar sus esfuerzos operativos y financieros en continuar con la construcción de la infraestructura necesaria para la ampliación del módulo de disposición actual en el complejo ambiental Norte III y su operación. Además, y sin perjuicio de la paulatina mejora en el contexto macroeconómico en Argentina, la Sociedad deberá continuar monitoreando la situación fiscal de sus clientes públicos, especialmente a la luz del fuerte ajuste fiscal que se está dando a nivel nacional y en las jurisdicciones provinciales y municipales que son clientes de la Sociedad en estos negocios. En el pasado, estos clientes han requerido ajustes de precios o han estirado sus plazos de pago y, de esa manera, han incrementado las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.

En el segmento de construcción en Argentina, la situación continúa siendo de gran complejidad. El profundo plan de ajuste fiscal lanzado a fines de 2023 por el Gobierno Nacional, basado en una disminución del gasto público que incluyó una "reducción a cero" de las obras públicas nacionales había llevado a la paralización de casi todas las obras públicas, tanto a nivel nacional como provincial debido al impacto del ajuste fiscal del Estado Nacional sobre las transferencias de fondos a las provincias. A la fecha de estos estados financieros, son pocas las obras nacionales que se han reiniciado, mayormente a partir de acuerdos entre el gobierno nacional y algunas provincias para la reanudación de los trabajos en ciertos proyectos de construcción. En tales casos, los ritmos de ejecución se encuentran muy por debajo de los previstos originalmente debido a la restricción presupuestaria de los clientes. Adicionalmente, se ha verificado una muy fuerte reducción en la cantidad de licitaciones públicas de proyectos de infraestructura, lo cual genera incertidumbre sobre el nivel de actividad de la industria también a mediano y largo plazo.

En este contexto, el nivel de actividad de la Sociedad en este negocio se redujo considerablemente en 2024 y 2025 con respecto a niveles históricos, ya que la caída de ingresos provenientes de la obra pública solo pudo ser parcialmente compensada por proyectos con clientes del sector privado o en el exterior a los que la Sociedad había comenzado a apuntar en un intento por reducir la exposición al sector público argentino. Ante el incierto escenario descripto precedentemente, BRH estará atento a las definiciones sobre obra pública del Estado Nacional y de los gobiernos provinciales, y continuará atento a las oportunidades que se presenten, cuidando los márgenes de rentabilidad en un contexto de mayor competencia, monitoreando la capacidad de pago de sus clientes para evitar incurrir en mayor financiación de capital de trabajo, y priorizando los proyectos públicos con financiación de organismos internacionales y, especialmente, los proyectos con clientes privados y en el exterior. Su capacidad de gestión y especialización en diversas ramas, proporcionan a BRH una ventaja competitiva en los diversos procesos licitatorios, no sólo a nivel nacional, sino también con perspectivas de crecimiento en su participación en otros países latinoamericanos. En este marco, BRH se encuentra ejecutando sus primeros contratos de obra pública en Perú, a través de su sucursal en dicho país. En la misma línea, la Sociedad también está acompañando el proceso licitatorio de un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la red vial nacional.

En el corto plazo, el nivel de actividad de BRH en 2026 se verá afectado por la finalización de varias obras contratadas con clientes privados que representaron una importante proporción del volumen de operaciones de BRH en 2025. Si bien la ejecución de obras contratadas con la Provincia de Córdoba hacia fines de 2025 permitirán compensar parcialmente ese menor aporte, será fundamental tanto el incremento en el ritmo de ejecución de aquellas obras reiniciadas como el reinicio de aquellas que aún no retomaron su ejecución, así como la obtención de nuevos proyectos, tanto de carácter público como privado.

Por su parte, se está observando una lenta pero sostenida recuperación en los niveles de las actividades de ingeniería, fabricación, construcción y montaje de plantas industriales y estructuras metálicas de nuestra subsidiaria peruana Haug S.A., lo que arroja perspectivas positivas para el corto y mediano plazo, pese a la incertidumbre política que se mantiene en dicho país y que condiciona las inversiones en las industrias en las que se desarrollan nuestros clientes. Por último, las actividades de construcción de obra pública en Paraguay se mantuvieron en 2025 en niveles de operación inferiores a los de años anteriores debido a una reducción de la inversión en infraestructura por parte de la actual administración del gobierno paraguayo, aunque se espera una recuperación al menos parcial durante 2026, gracias a la recomposición de la cartera de obras de la Sociedad en ese país, a partir del proceso de diversificación de proyectos en los que participa iniciado en 2025.

En cuanto a la actividad de transporte, la Sociedad está a cargo desde el 1 de diciembre de 2021, a través de su subsidiaria Emova, del contrato de operación y mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce años y con la posibilidad de extenderlo por tres años adicionales. Se trata de un proyecto innovador y ambicioso, que cuenta con la asistencia técnica de la DB Deutsche Bahn E&C, empresa líder en digitalización y nuevas tecnologías aplicadas al transporte. La duración del nuevo contrato genera las condiciones necesarias para realizar las erogaciones que permitirán mejorar la experiencia del usuario y nuestra eficiencia operativa, redundando en un mayor valor para la Sociedad. En el corto plazo, el contrato se continúa prestando bajo ciertas cláusulas transitorias aplicables al programa operativo ante la disminución de la cantidad de pasajeros derivada del cambio en los hábitos de transporte de los usuarios a partir de la pandemia de Covid-19 y del aumento de la tarifa de Subte por encima de la de otros

medios de transporte público. Por su parte, Metrovías continúa brindando el servicio relacionado a la operación de la Línea Urquiza, prorrogado durante el corriente ejercicio por el Estado Nacional hasta junio de 2027 o hasta que el servicio sea brindado por el operador adjudicado bajo el proceso licitatorio para el otorgamiento de un nuevo período de concesión, a ser lanzado por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 423/19. Metrovías buscará sostener estándares altos de calidad de servicio y aplicar soluciones integrales para la mejora en la eficiencia de la operación. Asimismo, propondrá medidas innovadoras con la asesoría técnica de DB Deutsche Bahn E&C a fin de dar a conocer patrones de calidad y eficiencia de la gestión a las autoridades gubernamentales, que le permitan a posicionarse en vistas al mencionado llamado a licitación.

Con relación a la provisión del servicio de agua potable, será importante dar seguimiento a la aprobación en tiempo y forma de los incrementos tarifarios por parte del concedente, ya que se trata de un servicio que no recibe compensación o subsidio alguno y que requiere actualizar periódicamente sus tarifas al público para poder afrontar los permanentes incrementos en sus costos. Al mismo tiempo, la Sociedad está siempre atenta a las posibilidades que se puedan presentar para explorar este tipo de negocio en otras jurisdicciones.